

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de Enero de 1937, inserta en el *Boletín oficial* del Estado de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de Noviembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta y nueve enteros con sesenta y seis centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 29 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—AMADO.  
—Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

(B. O. del E. del día 31.)

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### ORDEN

##### Exenciones

La orden de 20 de Febrero de 1937 (B. O. número 125) y disposiciones complementarias de la misma dictando normas para el licenciamiento o exención de incorporarse a filas el tercer hijo, se aclaran en el sentido de que tal beneficio sólo alcanza a uno de los hijos por cada tres en filas,

y no a todos los demás hermanos que excedan de dicho número.

Burgos 28 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cabanilles.

(B. O. del E. del día 30.)

#### COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE SORIA

##### Acuerdos

##### Provincia de Soria

1.º Aprobar los nombramientos de Maestras interinas efectuados por la Secretaría de esta Comisión en 18 del actual, de la relación definitiva aprobada por la Superioridad, con la rectificación del de D.ª Iluminada García García, que aparece en el *Boletín oficial* para Aldehuela de Agreda, que es para Fuentebella, y a continuación se expresan:

D.ª Paula Higes Esteban, para Navaleno, niñas núm. 2.

D.ª Martina Martínez Blasco, para Cirujales del Río, mixta.

D.ª M.ª del Carmen Ucero Martín, para Calderuela, mixta.

D.ª Emilia Latorre Guerra, para Nolay, niñas.

D.ª Verena Medrano González, para Barriomartin, mixta.

D.ª Iluminada García García, para Fuentebella, mixta.

2.º Examinados los expedientes de aspirantes a interinidades que acudieron a la convocatoria anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 216 del día 20 de Septiembre último,

se acordó formar la lista con arreglo a sus méritos y circunstancias de los aspirantes admitidos y excluidos y que se haga pública en el *Boletín oficial* de la provincia y tablón de anuncios de la Sección, con plazo de 15 días para reclamaciones que se estimen pertinentes.

3.º Que figure en la última lista D.ª Consuelo Martínez Martínez, solicitante a interinidades por hallarse comprendida en el art. 53 de la orden de 20 de Agosto último y se proceda a su nombramiento.

4.º Teniendo en cuenta el corto número de concursantes y que la mayor parte de ellos están sirviendo Escuela, se acordó abrir nueva convocatoria de aspirantes a interinidades de esta provincia.

#### Provincia de Guadalajara

1.º Examinados los expedientes de aspirantes a interinidades que acudieron a la convocatoria anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 216 del día 20 de Septiembre último, se acordó formar la lista con arreglo a sus méritos y circunstancias de los aspirantes admitidos de la provincia de Guadalajara y que se haga pública en el *Boletín oficial* de la provincia y tablón de anuncios de la Sección Administrativa con plazo de 15 días para las reclamaciones que se estimen pertinentes.

2.º Teniendo en cuenta el corto número de concursantes y que la mayor parte de ellos están sirviendo Escuela, se acordó abrir nueva convocatoria de aspirantes a interinidades de la provincia de Guadalajara.

3.º Vistas instancias de Maestros propietarios e interinos de Escuelas clausuradas en la provincia de Guadalajara, solicitando nuevos destinos como comprendidos en el art. 9.º de la orden de 20 de Agosto último, se acordó nombrarles provisionalmente para Escuelas de esta provincia y de la de Soria, con arreglo a la propuesta hecha por esta Comisión a la Superioridad, sin perjuicio de lo que la misma resuelva, relacionando los propietarios por el número escalafonal, y los interinos por orden de fecha de recepción de sus instancias en la Secretaría.

4.º Visto oficio de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza rehabilitando a 21 Maestras que fueron separadas de sus destinos por abandono de los mismos antes de vacaciones, y dada cuenta por el Jefe de la Sección que referido oficio y relación de las Maestras rehabilitadas se había dado a su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, dando normas para la formación del expediente solicitando la rehabilitación y nuevo destino, se aprueba la actuación de

la Sección y que se rehabiliten como la Superioridad dispone en forma reglamentaria.

5.º Vistos oficios del Inspector de 1.ª Enseñanza de la provincia de Guadalajara, dando cuenta del levantamiento de la clausura de las Escuelas nacionales de Membrillera y Miralrío, se acuerda pasen los oficios a la Sección para la tramitación correspondiente y vuelta de sus Maestros a sus Escuelas.

6.º Visto oficio de D.ª María Pardo Laclausura, manifestando que no puede posesionarse de la Escuela de Checa para la que fué nombrada en 30 de Agosto, por estar sirviendo en Bolturina, se acuerda dar cuenta del caso a la Comisión de la provincia de Huesca para su conocimiento y efectos que procedan.

7.º Dar cuenta de la situación de D.ª Aurora Ramirez Cerezo, nombrada interina para Sigüenza y no se le ha dado posesión de la misma, a la Superioridad.

8.º Admitir la renuncia de la Maestra interina de Rienda, D.ª Elicia Ramirez, en las condiciones señaladas en el art. 51 de la orden de 20 de Agosto último.

Id. id. a D.ª Pilar Redondo Gómez, interina de Hontanares.

Id. id. de D.ª Juana de Miguel Verde, interina de Gascuña de Bornova.

Soria 25 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—La Presidenta: Inspectora Jefe, Angela Moreno.—La Directora Escuela Normal, Concepción S. Madrigal.—El Secretario: Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 2850

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

##### Nombramiento de interinos

##### MAESTRAS

D.ª Consuelo Martínez Martínez, para Muriel Viejo, niñas, vacante en 31 de Agosto, en virtud del art. 53 de la orden de 20 de Agosto último.

Soria 25 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

#### Juzgados de primera instancia

##### MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)

Don Rafael Gomez de Membrillera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado de declaración de herederos abintestato a instancia de don Felix

Bueno Hernandez, mayor de edad, viudo, natural y vecino de Maranchón, se anuncia la muerte sin testar de su esposa D.<sup>a</sup> Manuela Fraile Ortiz, natural y vecina de dicho pueblo, hija de sus difuntos padres Dionisio y Laura, la cual falleció el día 28 de Junio de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 25 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—R. G. de Membri-llera.—P. S. M., Felipe Bacarizo. 2900  
377.—Derechos de inserción 10'50 pesetas.

### Ayuntamientos

ESPEJON

2775

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad y de acuerdo con este Ayuntamiento que presido, se anuncia la subasta de tres lotes de árboles muertos por el incendio ocurrido en el monte La Mata, de este pueblo, núm. 76 del Catálogo, la cual tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo y hora de las diez, cuyos tres lotes se designan con los números 2, 3 y 4 de 3.887, 2.756 y 2.805 metros cúbicos, respectivamente, de maderas y leñas de troncos de las especies P. Pinaster y P. Silvestres en rollo y sin corteza, apiladas, y siendo de cuenta del rematante el apeo, pela y apilamiento y demás que se especifica en el pliego de condiciones formulado al efecto.

Las licitaciones versarán sobre precio de unidad metro cúbico de madera y de leña de tronco descortezado y apilado, cuyos tipos se fijan en 32 pesetas para la madera y 2'85 pesetas para la leña.

El rematante se sujetará en todo al pliego de condiciones facultativas redactado para la subasta y ejecución de este aprovechamiento y estará de manifiesto en la Alcaldía de este pueblo durante las horas de oficina.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito forestal de Soria el presupuesto de indemnizaciones con arreglo a las tarifas aprobadas por orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1934.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) y serán presentadas en la citada Secretaría de ocho a diez y ocho horas todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el día anterior al en

que ha de tener lugar la subasta y serán redactadas necesariamente con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., enterado del anuncio de subasta de tres lotes de árboles muertos por el incendio en el monte La Mata, núm. 76 del Catálogo, de la pertenencia de Espejón, publicado en el *Boletín oficial* núm. ...., correspondiente al día .... de..... de 1938 y enterado igualmente del pliego de condiciones facultativas redactado para la subasta y ejecución del aprovechamiento, se somete a ellos y ofrece el precio de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos por metro cúbico de madera y ..... pesetas ..... céntimos por el metro cúbico de leña, ambos de troncos descortezados y apilados, correspondientes al lote núm. .... (en letra).

También ofrece ..... (aquí pondrá los precios, en la misma forma para la unidad correspondiente a otro o a los otros dos lotes, si es que optara a mas de uno, siempre expresando la cantidad y número de los lotes en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Espejón 22 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Pío Gallego.  
378.—Derechos de inserción 30'50 pesetas.

ANGUITA (GUADALAJARA) 2767

Anunciadas las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta los pastos del monte Pinar, núm. 225 A. del Catálogo, por todo el año forestal de 1938-39, sin haberse presentado reclamación, tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 19 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia de otro Concejal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones, extendidas en el papel correspondiente, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y al pliego que la contenga deberá unirse la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional que es el 5 por 100 del precio de tasación de 3.277 pesetas; advirtiéndose que el que resulte rematante deberá prestar fianza definitiva igual al 40 por 100 del precio del remate.

Si dicha subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará segunda a los diez días después, bajo igual precio y condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en

pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte Pinar, de Anguita, para el año forestal de 1938-39, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que preceptúan la condición 5.ª del pliego de condiciones y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ..... (la caja municipal, General de depósitos o sucursales) la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, importe del 5 por 100 del importe para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo se hace público para general conocimiento.

Anguita 22 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Clemente.  
379.—Derechos de inserción 24 pesetas.

**TORREMOCHA DEL CAMPO 2880**  
(GUADALAJARA)

Existiendo paralizada en arcas del pósito de esta localidad la cantidad de 3.108'37 pesetas, se anuncia al público por término de diez días a fin de que los agricultores de este municipio que lo deseen, lo soliciten de esta Alcaldía o del Ministerio de Agricultura, Sección de Pósitos (Burgos), con arreglo a la vigente disposición.

Torremocha del Campo 24 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Luciano Guisjarro.

**MOCHALES (GUADALAJARA) 2955**

Existiendo en la caja del pósito de esta villa la cantidad de 5.560'34 pesetas, se anuncia al público por medio del presente a fin de que cuantos deseen obtener préstamos del mismo lo soliciten de esta Alcaldía o del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, Ministerio de Agricultura. Servicio de Pósitos en Burgos, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción en el *Boletín oficial* de este anuncio, con arreglo a cuanto determina el vigente reglamento de Pósitos.

Mochales 29 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Benito Cid.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

*Edificios y solares*

Medranda. Torremocha de Jadraque  
Fuentelsaz. Tartanedo.

Tierzo.  
Alcuneza.  
Sigüenza.  
Alcoroches.  
Membrillera.  
Motos.  
Torrubia.  
Cogolludo.  
Castilnuevo.  
Hombrados.  
Monasterio.  
Herrería.  
Amayas.  
Jadraque.  
Selas.  
Terraza.  
Establés.  
Tordelrábano.  
Anchuela del Campo.  
Villarejo de Medina.  
Aldeanueva de Atienza.  
Valfermoso las Monjas.

*Matricula industrial*

Medranda. Castilnuevo.  
Miralrio. Hombrados.  
Algora. Monasterio.  
Tierzo. Tartanedo.  
Sigüenza. Taravilla.  
Cercadillo. Jadraque.  
Riofrio del Llano. Alcuneza.  
Motos. Establés.  
Torrubia. Anchuela del Campo.  
Cogolludo. Valfermoso las Monjas.

*Rústica y pecuaria*

Medranda. Aldeanueva de Atienza.  
Tordelrábano. Monasterio.  
Algora. Tartanedo.  
Tierzo. Herrería.  
Alcuneza. Hombrados.  
Cercadillo. Castilnuevo.  
Riofrio del Llano. Arbancón.  
Villarejo de Medina. Membrillera.  
Motos. Alcoroches.  
Torrubia. Establés.  
Terraza. Adobes.  
Selas. Fuentelsaz.  
Cogolludo. Anchuela del Campo.  
Torremocha de Jadraque.

*Proyecto de presupuesto ordinario para 1939*

Monasterio. Tartanedo.  
Algora. Torrubia.  
Miralrio. Motos.  
Medranda. Torremocha de Jadraque

*Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno*

Cercadillo. Riofrio del Llano.  
Santa Maria del Espino.

*Patente de circulación de automóviles*

Cogolludo. Tierzo.  
Establés.

*Ordenanzas para exacciones municipales*

Sigüenza.

*Reparto de utilidades*

Membrillera.

*Cuentas municipales*

Monasterio, ejercicio de 1937.

SORIA.—Imprenta provincial,